

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA / ZANGOZA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASISTENCIA PRESENCIAL

Alcaldesa - Presidenta

Lucia Echegoyen Ojer (APS)

Concejales y concejales asistentes

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Roberto Matxín Iturria (EH Bildu)

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

Concejales y concejales que no asisten

Don Luis Migueliz Andueza (AISS)

Secretario

José Gabriel Ayesa Aristu

Siendo las 19:00 horas del día 30 de septiembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con la participación presencial en el salón de plenos de los corporativos que al margen se relacionan, para tratar los asuntos del orden del día que se indican a continuación.

APERTURA DE LA SESIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=5.2>

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021.

Los corporativos han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 26 de agosto de 2021. El acta es aprobada con el voto favorable de todos los asistentes.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=19.7>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=31.9>

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 21 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=36.2>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=150.4>

INTERVENCIONES:

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=110.1>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 21 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 3370 6090001 Parques Infantiles con un crédito de 15.000 euros.

Se plantea la necesidad de realizar una inversión en los parques infantiles de la ciudad. El coste estimado de dicha inversión es de 66.000 euros aproximadamente. La financiación se hará con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 3370 6090001 Parques Infantiles 51.000 €

Financiación.

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales 51.000 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 21/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 22 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=158.4>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=226.1>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 22 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Se plantea la necesidad de instalar un gimnasio al aire libre con elementos saludables. Se valora en 5.477,09 euros

No existe dotación en el presupuesto vigente.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

<i>1 3370</i>	<i>6090003 Gimnasio al aire libre</i>	<i>5.477,09 €</i>
---------------	---------------------------------------	-------------------

Financiación.

<i>1 87000</i>	<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>5.477,09 €</i>
----------------	---	-------------------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 22/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 23 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=235.0>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=377.1>

INTERVENCIONES:

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=315.3>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=338.0>

Sr. Matxín (EH bildu)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=355.5>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 23 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Se plantea realizar una instalación de una planta solar fotovoltaica en la cubierta del Colegio Luis Gil para generar electricidad. Esta electricidad se podrá autoconsumir entre los diferentes puntos de suministro que posee el Ayuntamiento de Sangüesa.

Se valora en 47.598,54 euros

No existe dotación en el presupuesto vigente.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 42500 6090002 Instalación Solar Fotovoltaica 47.958,54 €

Financiación.

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales 47.958,54 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 23/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 24 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=385.6>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=529.6>

INTERVENCIONES:

Sra Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=473.9>

Sr. Matxín (EH bildu)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=495.1>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 24 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Se plantea la necesidad de instalar un punto de carga para recarga de energía eléctrica. Se valora en 9.107,56 euros

No existe dotación en el presupuesto vigente.

Por Resolución 77E/2021 de 24 de agosto de la Directora de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 se resolvió la convocatoria de ayudas a la promoción de la eficiencia energética, a la implementación de energías renovables y al impulso de la movilidad eléctrica en las entidades locales 2021. En dicha convocatoria al Ayuntamiento de Sangüesa se le concede una subvención de 1.950 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con nuevos ingresos y con remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 1690 6090001 Punto de Carga Energia Eléctrica 9.107,56 €

Financiación.

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales 7.157,56 €

1 7508035 Sub GN Eficiencia Energética 1.950 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998 , los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 24/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

6- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=540.2>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=655.3>

INTERVENCIONES:

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=619.4>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=637.1>

La Comisión de Hacienda, a propuesta del Patronato de Deportes, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 1 /2021 del Presupuesto del Patronato de Deportes del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye el Presupuesto del Patronato de Deportes con la partida de gastos 1 9200 22770 Actualización Datos Biderka con un crédito de 1.200 euros.

El estudio económico de la Gestión de la actividad deportiva del Ayuntamiento de Sangüesa asciende a 2.178 euros.

Por tanto se necesita aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida en la cantidad de 978 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 9200 227700 Actualización Datos Biderka	978 €
---	-------

Financiación. Remanente de tesorería para gastos generales

1 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	978 €
--	-------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 1/2021 del presupuesto del Patronato de Deportes para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (4) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) votan en contra.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=674.7>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=788.5>

INTERVENCIONES:

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=745.9>

Sr. Fayánas (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=766.2>

La Comisión de Hacienda, a propuesta del Patronato de Deportes, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 2 /2021 del Presupuesto del Patronato de Deportes del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye el Presupuesto del Patronato de Deportes con la partida de gastos 1 9200 22000 Oficina, material con un crédito de 600 euros.

La previsión de gasto de dicha partida se considera insuficiente, a día de hoy ya se han ejecutado gastos por importe de 1.075,50 euros

Por tanto se necesita aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida en la cantidad de 600 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 9200 22000 Oficina material 600 €

Financiación. Remanente de tesorería para gastos generales

1 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 600 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 2/2021 del presupuesto del Patronato de Deportes para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

8.- INFORMACIONES DE ALCALDIA.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=797.9>

Desde el último Pleno Ordinario

- Desde el 26 de agosto de 2021
- El día 30 de agosto participé como jurado en la defensa oral del proyecto educativo presentado por la empresa que licitó para llevar la gestión del centro 0 a 3
- El 13 de septiembre junto con Rober Matxin mantuvimos una reunión con el Consejero de Cohesión territorial, Bernardo Ciriza y el director de despoblación Jesús María Rodríguez en la que le trasladamos diferentes cuestiones en materia de despoblación, necesidades y temas pendientes de Sangüesa con respecto a esa consejería
- El 14 de septiembre junto con el concejal Mikel Mayayo estuvimos con la Consejera de cultura y deporte, Rebeca Esnaola informándole de la celebración del 900 aniversario del año que viene, solicitándole cuestiones relacionadas con ese Gabinete.
- El 15 de septiembre acudí al Patronato de la Escuela de música
- El 18 de septiembre junto con parte de los miembros de la Corporación pusimos los pañuelicos a los niños y niñas nacidos desde septiembre de 2020 a septiembre de 2021.
- El 19 de septiembre acudí al concierto realizado por la banda en el patio del Colegio Luis Gil
- El 22 de septiembre junto con Rober Matxin mantuvimos una reunión con el Vicepresidente primero y consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Javier Remirez tratando el tema de la seguridad de la ladera de Yesa y los pasos pendientes a seguir en el Plan de Evacuación.
- El 24 de septiembre participé en la Jornada de clausura del programa de sostenibilidad rural en la que la Consejera de Desarrollo Rural y Medioambiente presentó la nueva ley foral de Cambio Climático y Transición Energética. En esa misma jornada se hizo un resumen por parte de los técnicos de las agencias de desarrollo del proyecto Sostenibilidad Rural
- El 25 de septiembre presidí la corrida de toros
- Hoy 30 de septiembre he presidido el Patronato de la Residencia municipal

Información sobre la actividad cultural y turística durante este verano de 2021.

PRESENTACIÓN

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=916.0>

INTERVENCIONES

Sra. Sola (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1153.7>

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1148.7>

Por el Grupo Municipal de AISS se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Ausencia de la Banda de música en la plaza de toros y coste de la charanga

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1206.8>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1258.0>

* Previsiones sobre el destino del dinero de la partida de fiestas patronales de este año 2021

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1347.2>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1378.2>

* Información sobre la Mancomunidad de servicios de la Comarca de Sangüesa

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1398.9>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1675.1>

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1789.7>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1867.9>

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1916.5>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=1993.5>

Sra. Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=2127.5>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=2158.8>

* Valoración del equipo de gobierno sobre las No fiestas

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=2207.2>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-30092021.htm?id=33#t=2223.2>

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 19:37 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.